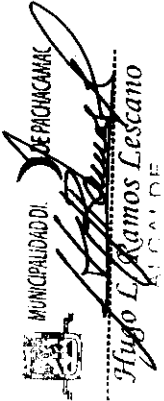


**CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE CIENEGUILLA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC,**

Conste por el presente documento, el Convenio de Cooperación Interinstitucional que celebran:

LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA, con R.U.C. No. 20181109891, con domicilio en la Avenida Nueva Toledo No. 97-B, Distrito de Cieneguilla, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representada por su Alcalde, señor **EMILIO CHÁVEZ HUARINGA**, identificado con D.N.I. No. 09221816, a quien en lo sucesivo se denominará **"MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA"**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
Hugo Leon Ramos Lescano
ALCALDE

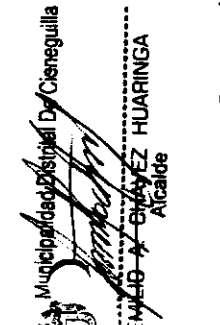
LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC, con RUC No. 20174614271, con domicilio legal en Jr. Paraíso No. 260, Plaza de Armas Pachacamac, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representada por su Alcalde señor **HUGO LEON RAMOS LESCANO**, identificado con DNI No. 07888319, debidamente facultado para suscribir mediante Acuerdo de Concejo N° 024-2011-MDP/C de fecha 29 de abril del año 2011, a quien en adelante se le denominará **"LA MUNICIPALIDAD DE PACHACAMAC"**;

CLÁUSULA PRIMERA.- DE LOS ANTECEDENTES


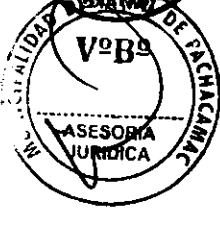

LA MUNICIPALIDAD, es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, representa al vecindario, promueve la ejecución de las obras de infraestructura urbana y rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario.

Con fecha 03 de julio del año 2011 el **MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO** y **LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA** suscribieron el **CONVENIO DE FINANCIAMIENTO No. 658-2011-VIVIENDA**, a través del cual el primero se obligó a transferir recursos a favor de la segunda con el objeto de financiar la ejecución del Proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA NUEVA GALES, DISTRITO DE CIENEGUILLA – LIMA – LIMA"** (más adelante, el **"PROYECTO"**), por el monto total de S/. 1'005,807.00 (Un millón cinco mil ochocientos siete y 00/100 Nuevos Soles) por concepto de obra y S/. 12,000.00 (Doce mil y 00/100 Nuevos Soles), por concepto de supervisión; con el aporte de S/. 201,161.40 (Doscientos un mil ciento sesenta y uno y 40/100 Nuevos Soles) por la **MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA** y S/. 50,290.35 (Cincuenta mil doscientos noventa y 35/100 Nuevos Soles), por la población beneficiaria, respectivamente.

Mediante **Decreto Supremo No. 145-2011-EF**, publicado el 22 de julio del año 2011, se autorizó la transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011 hasta por la suma de S/. 91'534,981.00, para financiar la ejecución de proyectos de inversión pública de infraestructura urbana y rural, incluyéndose entre sus alcances el financiamiento del **PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS**



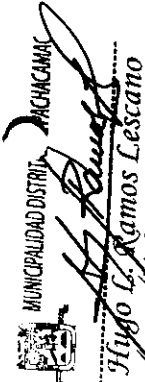
Municipalidad Distrital de Cieneguilla
EMILIO CHÁVEZ HUARINGA
Alcalde



Municipalidad de Pachacamac
Gerencia Municipal
VºBº

EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA NUEVA GALES, DISTRITO DE CIENEGUILLA – LIMA – LIMA”.

El **PROYECTO** beneficiará a las comunidades de Cieneguilla y Pachacamac, es decir, que la **ASOCIACIÓN DE VIVIENDA NUEVA GALES**, se ubica entre los límites imaginarios del Distritos de Cieneguilla en un 80% y en un 20% aproximadamente en el Distrito de Pachacamac, respectivamente, lo que equivale y/o comprende aproximadamente la construcción de 1,872.00 metros cuadrados de pavimento flexible (asfalto) y de 341.90 metros cuadrados de vereda (concreto) dentro de los límites imaginarios del Distrito de Pachacamac, según lo considerado en el **PROYECTO**.



MUNICIPALIDAD DISTRITO PACHACAMAC
Alcalde
Hugo Ramos Lescano

CLÁUSULA SEGUNDA.- DEL OBJETO

1. **FACILITAR** la íntegra ejecución del **PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA NUEVA GALES, DISTRITO DE CIENEGUILLA – LIMA – LIMA”**, obra que beneficiará a las comunidades y población que habita entre los límites imaginarios de los distritos de Cieneguilla y Pachacamac, respectivamente.
2. **APROBAR y AUTORIZAR** la ejecución de 1,872.00 metros cuadrados de pavimento flexible (asfalto) y de 341.90 metros cuadrados de vereda (concreto) dentro de los límites imaginarios del **DISTRITO DE PACHACAMAC**,

CLÁUSULA TERCERA: DE LA DESIGNACIÓN DE COORDINADORES INSTITUCIONALES

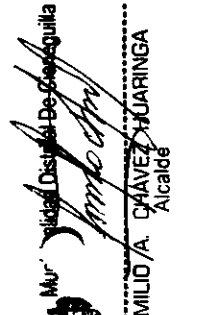
1. **LA MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA** se encargará de las coordinaciones con los representantes del **MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO** en todo lo relacionado al **PROYECTO**.
2. Con la finalidad de realizar la implementación y seguimiento de la ejecución del presente Convenio, **LAS PARTES** convienen en designar como coordinadores:
 - 2.1. **POR LA MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA:** El Gerente de Desarrollo Urbano
 - 2.2. **POR LA MUNICIPALIDAD DE PACHACAMAC:** El Gerente de Desarrollo Urbano y Rural

Los coordinadores designados, deberán informar a los Titulares de cada una de **LAS PARTES**, bajo responsabilidad, sobre el avance, desarrollo y ejecución del **PROYECTO** y actividades que se realicen en virtud del presente Convenio.


CLÁUSULA CUARTA: DE LAS MODIFICACIONES

Cualquier modificación, ampliación o restricción que **LAS PARTES** estimen conveniente efectuar en el presente Convenio, se hará mediante **ADDENDAS** o Convenios Específicos, las que debidamente suscritas formarán parte integrante del presente Convenio y entrarán en vigor a partir de su aprobación por las respectivas entidades.


CLÁUSULA QUINTA: DE LA VIGENCIA




Municipalidad de Cieneguilla
Alcalde
Emilio A. Chavez Huaringa



Municipalidad de Cieneguilla
Gerente Municipal



Municipalidad de Pachacamac
Gerencia Municipal



Municipalidad de Pachacamac
Gerencia Municipal

El presente Convenio de Cooperación Interinstitucional, tendrá una vigencia de acuerdo al tiempo que dure la ejecución del **PROYECTO**, plazo que podrá ser renovado previo acuerdo escrito de **LAS PARTES**.

CLÁUSULA SEXTA: DE LA RESOLUCION DEL CONVENIO

El presente Convenio quedará resuelto en los siguientes casos:

- **LAS PARTES** acuerdan que el Convenio podrá ser resuelto unilateralmente sin expresión de causa, debiéndose cursar una comunicación escrita con una anticipación de quince (15) días calendarios a la fecha de resolución.
- Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite su cumplimiento.

CLÁUSULA SEPTIMA: DE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier discrepancia y/o controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del presente Convenio, se tratará de solucionar mediante el trato directo de las partes, siguiendo las reglas de la buena fe y común intención, comprometiéndose a brindar sus mejores esfuerzos para lograr una solución armoniosa en atención al espíritu de colaboración mutua de las partes celebrantes.


CLÁUSULA OCTAVA: DE LAS NOTIFICACIONES



Para la validez de todas las comunicaciones y notificaciones de **LAS PARTES**, con motivo de la ejecución del presente Convenio, ambas señalan como sus respectivos domicilios los indicados en la introducción de éste documento.


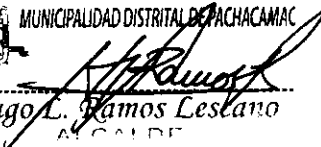
CLÁUSULA NOVENA: DE LA TRANSPARENCIA Y BUENA FE

LAS PARTES comparten su interés común en la transparencia y buena gestión, por lo que se comprometen a evitar duplicidad de esfuerzos y a elegir modalidades de gestión más eficientes para la consecución de los fines del presente Convenio.

Estando **LAS PARTES** de acuerdo con los términos y condiciones del presente Convenio, lo suscriben en señal de conformidad en tres (03) ejemplares de igual tenor y valor en la Ciudad de Lima a los quince días del mes de diciembre del año dos mil once.



 Municipalidad Distrita De Cieneguilla

EMILIO A. CHÁVEZ HUARINGA
Alcalde

 MUNICIPALIDAD DISTITAL DE PACHACAMAC

Hugo L. Ramos Lescano
ALCALDE

Sr. Emilio Alberto Chávez Huaringa
Alcalde
Municipalidad Distrita de Cieneguilla

Sr. Hugo León Ramos Lescano
Alcalde
Municipalidad Distrita de Pachacamac